

JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 221

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2016-10018 *Extracto de la Orden UMA/32/2016, de 11 de noviembre, de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, por la que se establece la convocatoria de subvenciones para financiar actuaciones para fomentar el uso de la bicicleta en empresas privadas (+BICI.WORK).*

BDNS (Identif.): 322260.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios:

Empresas privadas o centros de trabajo dependientes de estas, con un número de trabajadores superior a 10 empleados y cuyo domicilio fiscal radique en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- Objeto:

Subvención para el desarrollo de proyectos que fomenten el uso cotidiano de la bicicleta como medio de transporte para acudir a sus centros de trabajo radicados en Cantabria.

Tercero.- Bases reguladoras:

Orden UMA/30/2016, de 19 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 212, de 4 de noviembre de 2016.

Cuarto.- Cuantía:

Variable en función a la puntuación obtenida y por importes máximos de 4.000,00 euros, excluyéndose la posibilidad de prorrateo proporcional de la subvención. En el caso de que una empresa hubiera presentado dos o más solicitudes para diversos centros de trabajo, que fueran susceptibles de ser concedidas, el importe máximo que podrá obtener dicha empresa no podrá exceder del 25% del crédito consignado en la convocatoria.

Importe máximo total de la convocatoria: 20.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente extracto de la convocatoria.

CVE-2016-10018

JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 221

Sexto.- Otros datos:

Las subvenciones se tramitarán por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, órgano directivo adscrito a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social. Las solicitudes y anexos pueden ser descargados a través de la página web www.cantabria.es, Apartado Atención a la Ciudadanía 012, Ayudas y Subvenciones.

Santander, 11 de noviembre de 2016.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Eva Díaz Tezanos.

2016/10018